



**COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2**

Asunción, 31 de mayo de 2024

NOTA N°: 160/2024

OBJETO: Remitir Documentos.

AL : Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dr. Abog. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en cumplimiento de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y contrataciones Públicas” y Decreto Reglamentario N° 9.823/23, en referencia a las observaciones de fecha 20 de mayo del corriente donde menciona aspectos observados de la Licitación Pública Nacional N° 02/2024, para la “**ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJERCITO**”- **ID: 442.148.**

1. Observación;

➤ **CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA**

- Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario: Certificado de buen cumplimiento de contratos formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado, que demuestre la entrega satisfactoria de clientes de los años (2021-2022-2023) en el rubro de CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE en general. El criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Respuesta;

Esta Convocante aclara que se ha subsanado la observación de la Dirección Nacional modificando en el PBC el requisito de referencia, y de esa forma proseguir los tramites de esta convocatoria.



2. Observación:

➤ CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

- Datos de la Licitación
- Se limita la forma de presentación de las garantías establecidas en la normativa legal vigente.

El requerimiento para la presentación de las garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, no se adecua a las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes. Se solicita su adecuación.

Comentario: Tipo de garantía indicada en el SICP, recordamos a la convocante que indicar un solo tipo de garantía podría resultar limitante para los oferentes. Tener en cuenta el Art. 54 del Decreto 9823/23 en donde se establece que la garantía de mantenimiento de oferta podrá adoptar las siguientes formas: póliza de seguros, garantía bancaria.

Respuesta:

Esta Convocante aclara que se ha subsanado la observación de la Dirección Nacional modificando en el PBC como así también las condiciones en cuanto a las garantías, conforme a las normas vigentes.

- Datos del SICP
- Precios referenciales.

Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.

Comentario:

1. Para el Lote 8 referencia 12 no coincide, Lote 11 referencia 17 se verifica discrepancia en el ítem 2 //

2. Para el Lote 14 referencia 9 - ítems 2 y 3 no se verifica combinación de 3 precios.

Respuesta:

Esta Convocante aclara que se ha subsanado la observación de la Dirección Nacional para lo que refiere al Lote 8 referencia 12, y el Lote 11 referencia 17. En cuanto al Lote 14 (2DA DIVISION DE CABALLERIA), referencia 9 habiendo analizado detenidamente cada detalle del lote como ser su planilla, referenciales, respaldos y otros no se halla o no se encuentra la inconsistencia descripta en la observación, habiendo cumplido con esto remitimos los documentos correctos ya elevados a esa Dirección Nacional, se adjunta captura de pantalla de lo respondido.



Productos bienes y servicios del SICP

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto	Total
<input type="checkbox"/>	<input type="text" value="filtrar..."/>	<input type="text" value="filtrar..."/>	<input type="text" value="filtrar..."/>	<input type="text" value="filtrar..."/>	<input type="text" value="filtrar..."/>	<input type="text" value="filtrar..."/>	<input type="text" value="filtrar..."/>	<input type="text" value="filtrar..."/>
<input checked="" type="checkbox"/>	25172504-002	Cubierta para camioneta En Catálogo: Cubierta para camioneta Especificaciones Técnicas Estandar: No posee	Unidad	Unidad	4	€ 335.450	€ 1.341.800	€ 1.341.800
<input checked="" type="checkbox"/>	25172504-002	Cubierta para camioneta En Catálogo: Cubierta para camioneta Especificaciones Técnicas Estandar: No posee	Unidad	Unidad	4	€ 321.979	€ 1.287.916	€ 1.287.916
<input checked="" type="checkbox"/>	25172504-002	Cubierta para camioneta En Catálogo: Cubierta para camioneta Especificaciones Técnicas Estandar: No posee	Unidad	Unidad	16	€ 340.487	€ 5.447.792	€ 5.447.792

Planilla precio referencial 9 / Lote 14


II CUERPO DE EJERCITO
2ª DIVISIÓN DE CABALLERÍA
"GRAL BRIG ALFREDO PATRICIO RAMOS"
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

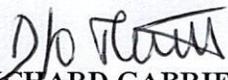
CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCIÓN 1890/20 DE LA DNCP, CONFORME A LA COMBINACIÓN DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR UN POSIBLE OFERENTE Y LOS PRECIOS REFERENCIALES DE LA CONVOCANTE 2023 POR LA MISMA CONVOCANTE.

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO SUNSET CUBIERTAS	ADJUDICACION 2022 STAR & COMPANY CONTRATO N° 46	ADJUDICACION 2023 MANOS PARAGUAYAS CONTRATO N° 26	PRECIO PROMEDIO SEGUN CALCULO
25172504-002	Cubiertas 235/75x15 R para camioneta Chevrolet S10 (Semi Pantanera)	244.868	432.000	329.482	335.450
25172504-002	Cubiertas 235/ 75 R 15 para Camioneta Doble Cabina Marca Ford Ranger	255.001	397.705	313.229	321.979
25172504-002	Cubiertas 265 /65 R17" para Camioneta Doble Cabina 4 x4 Toyota Tipo Hilux DX, Año 2019	235.000	448.500	337.962	340.487

Por todo lo expuesto y argumentado siempre guiados y cumpliendo lo que establece la Ley de Suministros y Contrataciones Públicas con sus respectivos Decretos y Resoluciones, solicitamos al Sr. Director Nacional, la publicación de la Licitación, destacando que los bienes y/o productos solicitados, según se manifiestan en las observaciones del PBC y SICP, ya se ha subsanado y Conforme a las recomendaciones del responsable de verificar esos expedientes.

Esperando una respuesta favorable a lo peticionado, hago propicia la ocasión para expresar mis más sinceras consideraciones.




RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
CAP INT – Jefe de la UOC N° 2